

se y fundamento de todos sus raciocinios el hecho de que los reyes de Castilla, desde la grande Isabel, jamás autorizaron aquella institución, “ni tal pensamiento tuvieron,” antes bien habian hecho cuanto estaba en su poder para destruirla; porque, añadía con igual oportunidad y talento, “no se compadece tal gobernacion inícuca, tiránica, vastativa y despoblativa de tan grandes reinos, poniendo á todo un mundo en aspérrima y continua, horrible y mortífera servidumbre; con la rectitud y justicia de ningunos que sean católicos cristianos, ni aunque fuesen gentiles infieles, con que tuviesen alguna razón de reyes.”— De estas premisas concluía nuestro obispo, “en fuerza de consecuencia necesaria,” con su proposición fundamental, materia de la denuncia y de la calificación del Consejo; conviene á saber, “que sin perjuicio del título y señorío soberano y real que á los reyes de Castilla pertenecía sobre el Orbe de las Indias, todo lo que en ellas se habia hecho, *ansí en lo de las injustas y tiránicas conquistas*, como en lo de los *repartimientos y encomiendas*, habia sido nulo, ninguno y de ningun valor ni fuer-

“za de derecho, *por haberlo fecho todo tiranos puros*, sin causa justa, ni razon, ni autoridad de su príncipe y rey natural; “antes contra expresos mandamientos suyos. . . . y así entiendo, concluía, la séptima regla de mi *Confesionario*, que han calumniado *los que parte ó arte tienen ó es peran* de los robos y tiranías y destrucciones y perdimientos de ánimas de los Indios cualesquiera que en estos reinos sean.”

Si en nuestra época llamada de libertad y de igualdad, con las decepciones fantasmagóricas de la soberanía popular, y aun hablándose á alguno de nuestros soberanos *pro tempore*, tal lenguaje parecía impropio, y sus argumentos puros sofismas, por los muchos intereses poderosos que atacaban; ya se comprenderá cuál fuera el juicio que de ellos se formara en un siglo cuyo carácter y costumbres aun se resentían de la áspera rudeza de los siglos feudales; en que era incontable el número de los interesados en los abusos; en que éstos no se mostraban bastantemente perceptibles á las ideas de entonces; en que se trataba de pueblos lejanos, nuevos y de disputada racionalidad.

dad; en que los sabios mismos estaban divididos sobre la legítima apreciación de sus quejas y de los principios que se invocaban para defenderlos; en fin, cuando aquellas y éstos debían exponerse al pie del primer trono del mundo, y ante un monarca tan potente y absoluto como CARLOS V. — Y si el juicio de nuestro ilustre Quintana, que calificaba de *efugios* y de *sofismas* las explicaciones de Don Fray Bartolomé, fuera exacto, entonces mucho menos podría comprenderse que aquella corte, en que el predominio de los letrados era tan grande, hubiera perdonado al temerario argumentador. Sin embargo, no lo condenó. La filosofía de aquel siglo, llamado de tinieblas, verdaderamente púdica y lantrópica, obligaba á los más altos monarcas de la tierra, á bajar la cabeza ante sus principios morales, cualesquiera que fuesen los intereses políticos en conflicto; así, el desvalido defensor de los aun más desvalidos y míseros Indios, salió ileso de esa terrible lucha en que bregaba cuerpo á cuerpo contra todas las sumidades: las del poder, las de la riqueza y las de la ciencia. ¡Loor eterno á los hombres rectos que no

sacrifican á los fugaces intereses de la conveniencia, los sacrosantos, y por lo mismo inalienables de la moral!

El doctor Sepúlveda, alentado con el rudo golpe que había dado al crédito y respetabilidad del Sr. Casas la cédula que mandó recoger el *Confesionario*, redobló sus esfuerzos para obtener el permiso, que se le había negado, de imprimir su *Apología*, juzgando, probablemente, que lo uno debía ser consecuencia de lo otro. El consejo puso el sello á su justificada y prudente conducta, rehusando el permiso. El doctor, vivamente lastimado en su honra literaria, quiso vengarla; mas como en el pecado podía llevar la penitencia, concitándose el desagrado del Emperador y del Consejo, excogitó el medio de escapar á sus resultas, y al efecto, dice nuestro Casas en otro opúsculo de que vamos á dar razón,¹²⁹— “acordó (el doctor) no obstante las muchas repulsas que ambos Consejos reales le habían dado, enviar su Tratado á Roma á sus amigos, para que lo hiciesen im-

¹²⁹ “... Disputa ó controversia entre el obispo Don Fray Bartolomé de las Casas... y el doctor Ginés de Sepúlveda, &c.”— de la edición gótica.

“primir, aunque debajo de forma de cierta “*Apologia* que había escrito al obispo de Segovia; porque el dicho obispo de Segovia; por que el dicho su libro, le había, como entre amigos y prójimos, por cierta “carta suya fraternalmente corregido.”

La impresión de esta apología se hizo el año de 1550, según parece, con el título: *Apologia pro libro de justis belli causis contra Indos suscepti*, Romæ, 1550, in-8^o; ¹³⁰ mas como nuestro obispo no perdía de vista á su adversario, estuvo pronto para atacarle, caminando con tal ventura, mediante la admirable y nunca bien ponderada justificación del Consejo de Castilla, que, dice el mismo obispo, tan luego como fué “informado el Emperador de la impresión del “dicho libro y apología, mandó despachar “luego su real cédula para que se recogiesen y no peresciesen todos los libros ó “trasladas della. Y así se mandaron recoger por toda Castilla.” El doctor paró en

¹³⁰ Las noticias de Don Nicolás Antonio comparadas con la de León Pinelo, hacen dudar si el *Democrates* se imprimió también ese año, *paucis admodum exemplaribus*, como dice el mismo Don Nicolás.

parte el golpe y continuó más eficazmente la ofensiva, con el compendio en castellano que hizo de su opúsculo, y que hacía circular rápidamente por todas las tertulias literarias. El obispo le seguía los pasos con sus impugnaciones; pero como no podía competir ventajosamente con su adversario, ni en relaciones, ni en influjo, ni en la elegancia y gracias del estilo, apeló á otro medio, muy conforme con las costumbres de la época, y que causó un asombro universal, porque nadie dudaba que Don Fray Bartolomé sucumbiría en su tremenda prueba, y que sucumbiría de una manera afrentosa. Arrojó el guante denodadamente al orgulloso doctor, desafiándolo, en la forma acostumbrada, á un combate literario, cuerpo á cuerpo, y ante una “congregación de “letrados teólogos y juristas,” presidida por el Consejo Real de las Indias, donde se disputaría “si contra la gente de aquellos “reinos (la América) se podía lícitamente “y salva justicia, sin haber cometido “nuevas culpas, mas de las en su infidelidad “cometidas, mover guerras que llaman con “quistas.”—El punto de la cuestión no podía ser más delicado, grave ni importante;

y cuando se consideraba que iba á debatirse con el más formidable campeón de la monarquía, y ante el trono de un monarca guerrero y de una corte que, precisamente, por las conquistas se había elevado y mantenía en el primer rango, nadie dudaba que la derrota del fraile desvalido y antipopular, que así osaba provocarlo, sería tan completa como vergonzosa. Gozábanse ya en su victoria todos los que, según su acerba expresión, “deseaban y procuraban ser ricos y subir á estados que nunca tuvieron ellos ni sus pasados, sin costa suya, sino con sudores y angustias y aun muertes ajenas.”—¡Estirpe numerosa y semilla fecunda, cuyas hondas raíces, como las de la mala yerba, renacen en todos los tiempos, en todos los terrenos y bajo todas las formas, sin que baste poder humano para extirparla!

El reto fué aceptado con delicia y el Emperador mandó formar la junta de sabios y de magnates que debían hacer de jueces en aquel torneo literario. El doctor Sepúlveda se presentó el primero; y confiado en su ciencia y en su justa celebridad improvisó un elocuente discurso que ocupó toda

la sesión. Don Fray Bartolomé, al contrario, desconfiando de sus propias fuerzas y aspirando á asegurar su intento, llevó escrito su defensorio, cuya lectura ocupó cinco sesiones continuas.—“Y porque era muy largo, nos dice él mismo, rogaron todos los señores teólogos y juristas de la Congregación al egregio Maestro y Padre Fray Domingo de Soto ¹³¹ confesor de S. M. de la orden de Santo Domingo y que era uno dellos, que la sumase, y del sumario se hiciesen tantos traslados, cuantos eran los señores que en ella había, los cuales eran catorce; porque estudiando sobre el caso votasen despues lo que segun Dios les pareciese.

El Maestro Soto desempeñó su comisión con una escrupulosidad suma, pues tenía encargo de no dejar traslucir su parecer; y como los informes al Consejo se habían hecho privadamente, esto es, sin que el uno de los contrincantes oyera al otro, se determinó oirlos nuevamente por escrito,

¹³¹ Y tan *egregio*, que en la universidad de Salamanca se repetía como proloquio:—*qui scit Sotum, scit totum*. Aun hoy es una de las autoridades más respetables en teología moral y derecho canónico.

dando ambos conocimiento del extracto del Soto. El doctor Sepúlveda lo hizo según las prácticas de la época, es decir, en forma escolástica, y en estilo áspero, sembrado de alusiones y observaciones picantes. Diestro y ejercitado *disputador*, según lo llama Quintana, comenzó por captarse la benevolencia y favor de la corte, presentándose como el campeón del Pontificado y del Imperio pidiendo “se le oyera un rato con atentos ánimos, mientras respondía breve y llanamente á las objeciones y *arquicias* (del obispo)... á mí, decía, que siendo el *indulto y autoridad* de la Sede apostólica y la *justicia y honra* de nuestros reyes y nacion.” A este prefacio seguía una hábil y razonada impugnación distribuida en doce capítulos, número igual al de las Reglas que formaban el famoso *Confesionario*,—“que más verdaderamente (advertía como de paso) se podía llamar *libelo infamatorio* de nuestros reyes y nacion.” La conclusión, perfectamente congruente con su exordio, se resumía en las siguientes palabras, igualmente calculadas para captarse la benevolencia del soberano y del altivo pueblo español.—“Y en ver-

“dad que el Sr. obispo ha puesto tanta diligencia y trabajo en cerrar todas las puertas de la justificación, y *deshacer todos los títulos en que se funda la justicia del Emperador*, que ha dado no pequeña ocasión á los hombres libres *mayormente á los que ovieren leído su Confesionario*, que piensen y digan que *toda su intencion* ha sido dar á entender á todo el mundo *que los reyes de Castilla contra toda justicia y tiránicamente tienen el imperio de las Indias*. . . Pues concluyendo digo: que es lícito sujetar esos bárbaros desde el principio para quitarles la idolatría y los malos ritos, y porque no puedan impedir la predicacion, y más fácil y más libremente se puedan convertir.”

La réplica del obispo, muy fundada en ambos derechos y en doctrina teológica, era vehemente y acerba, más quizá que el ataque; bien que tal era la práctica de aquellos torneos, en que las palabras duras y ofensivas reemplazaban los tajos y botes de lanza. Al tema lisonjero y belicoso con que el doctor preludiaba su discurso, opuso el obispo el suyo pacífico que proscribía la guerra y fundado enteramente en la suave

predicación del Evangelio; porque, decía, “ quien otro título á los reyes nuestros señores dar quiere para conseguir el principado supremo de aquellas Indias, gran ceguedad es la suya: ofensor es de Dios, infiel á su rey; enemigo es de la nación española, porque perniciosamente la engaña; hinchir quiere los infiernos de ánimas &c” El obispo se defendió con la misma energía en todos los puntos de ataque, siguiendo al doctor en sus doce divisiones, á que dió otras tantas respuestas. Ellas muestran claramente que su autor no había oído solamente unos *poquillos cánones* como decía el resentido Padre Motolinía, sino que era un profesor muy aventajado de la ciencia, no careciendo tampoco de aquel ingenio y talento tan necesario en la polémica para captarse los afectos, conmoviéndolos y aun excitándolos, según las conveniencias, para llegar al fin propuesto. Así, tan presto fulminaba con la indignación y severidad del Profeta que amenaza en nombre de Dios á un pueblo corrompido, como rogaba y persuadía con la unción y suavidad del pacífico propagador del cristianismo: si en una parte hablaba en nom-

bre del patriotismo y del honor, para elevar el alma de sus compatriotas é inspirarles grandes y heroicos sentimientos, en otra les procuraba arrancar de su sendero de sangre y desolación estrujándoles el amor propio y el pundonor; y el amor propio y el pundonor del Español del siglo XVI.¹³² En fin, el sofisma de ese propio carácter con que se procuraba captar el ánimo del Emperador y de su consejo, dió una réplica dura y vehemente, que sin embargo envolvía una saludable lección, no sólo para los reyes, sino también para las repúblicas: “esto, decía, es deservir é ofender á los reyes, muy peligrosamente li-sonjeallos, engañallos y echallos á perder.”—Y cayendo luego de golpe sobre el doctor y sus doctrinas escribía:—“son tan enormes los errores y proposiciones escandalosas contra toda verdad evangélica y contra toda cristiandad, envueltas y pintadas *con falso celo del servicio real*, dignísimas de señalado castigo y durísima reprehensión, las que acumula el doctor

¹³² “Vergüenza grande y vituperiosa confusion deviamos aver, ya que temor de Dios nos falta.” (*Undécima réplica.*)

“ Sepúlveda, que nadie que fuese prudente
“ cristiano se debería maravillar, si contra
“ él no solo con larga escritura, pero como
“ á capital enemigo de la cristiana república,
“ fautor de crueles tiranos, extirpador del li-
“ naje humano, sembrador de ceguedad mor-
“ talísima en estos reinos de España, lo
“ quisierámos impugnar.” Arrebatado de
su ardor, y después de otras explanaciones
de su doctrina, exclamaba en la última fo-
ja de su memoria:—“quien esto ignora,
“ muy poquito es su saber; y quien lo ne-
“ gare no es más cristiano que Mahoma, sino
“ sólo de nombre.”¹³³

¹³³ Duodécima réplica.—Hay en ésta otros muchos pasajes igualmente dignos de relevarse; mas no quiero dejar en el tintero uno que justamente fijó la atención de Quintana, y que ciertamente nos da el verdadero tipo del carácter de ese hombre extraordinario, no menos que de la sinceridad y pureza de su ferviente celo. El doctor Sepúlveda le había opuesto un tremendo argumento de hecho, que el P. Motolinía repite en la p. 255 de su *Carta*, contra la eficacia del sistema de propagar el cristianismo por la sola predicación, sin el auxilio de las armas, produciendo en apoyo del suyo, belicoso, la trágica muerte de Fray Luis Cáncer, víctima de la ferocidad de los Indios de la Florida. “Pero aprovéchale poco al reverendo doctor Sepúlveda [exclamaba el obispo, en una retorsión tan enérgica como inteligente], porque aunque mataran á todos los frailes de Sancto Domingo, y á Sant Pablo con ellos, no se ad-

Aunque los pasajes copiados no parezcan tener relación ostensiblemente más que con el doctor Sepúlveda, ellos sin embargo afectaban muy directamente, aunque de rechazo, al Padre Motolinía, que defendía la misma doctrina, y que por su profesión y ministerio debía sentir más vivamente las inventivas lanzadas contra su escuela. He aquí el motivo de mencionarlos, pues que la mala impresión que dejaron en el ánimo de los ofendidos, es un criterio absolutamente necesario para juzgar de la imparcialidad y justificación de las calificaciones desventajosas con que se vengaban de su ofensor, resumidas sustancialmente en la virulenta *carta* que aquel misionero escribió al Emperador.—Ya dije que uno de los motivos que muy particularmente me determinaron á tomar la pluma, fué vindicar la siempre perseguida me-

quiriría un punto de derecho mas del que de antes avia, que era ninguno, contra los Indios. La razon es, porque en el puerto donde lo llevaron los *pecadores marineros* que devieran desviallos de allí, como iban avisados, *han entrado y desembarcado quatro armadas de crueles tiranos, que han perpetrado crueldades extrañas en los Indios. . . . por lo cual tienen justisima guerra hasta el dia del juicio contra los de España, y aun contra todos los cristianos.*”

moria del obispo de Chiapa; deber de gratitud en un hijo de América, y de conciencia en todo el que encuentra injustamente ultrajada la honra del que no puede defenderse.

Si el Consejo no quedó satisfecho con las explicaciones de la doctrina del *confesionario*, tampoco las reprobó, y más adelante puede decirse que les prestó una perfecta aquiescencia. Nuestro obispo, juzgando que había hecho ya cuanto era de su obligación y podía hacer en desempeño de su caritativa y difícilísima misión, renunció la mitra y se retiró al monasterio de San Gregorio de Valladolid, llevando consigo á su fiel amigo y compañero Fray Rodrigo de Ladrada, resuelto á consagrarse enteramente á ejercicios de devoción y piedad. Así manifestaba que ni tenía un interés impropio en las cuestiones que debatía, ni un tenaz empeño en conducir las á un término preciso, ni en fin la obstinación y terquedad que se le imputaban. Casi dos años habían trascurrido desde su famosa disputa con el doctor Sepúlveda, sin que el Consejo hubiera pronunciado su fallo, ni manifestara siquiera la intención de hacerlo. En el entretanto el fuego

de la controversia y pasiones irritadas por el conflicto suscitado entre el interés y la conciencia, ardían inextinguibles en América. El clero de Chiapa, firme en la doctrina de su Pastor, no absolvía, nos dice el mismo Padre Motolinía.¹³⁴ á los Españoles impenitentes. En otras partes se hacía absolutamente lo contrario, creándose así la llaga más pestilencial y cancerosa á la religión y á la moral: el cisma.

La renuncia de la mitra habría debido dejar enteramente libre al obispo de sus antiguos cuidados y del encono de sus infinitos enemigos; pero no fué así, ya porque el gobierno le consultaba frecuentemente en los negocios de América que presentaban alguna gravedad, ya porque, dice Remesal,¹³⁵ “su ocupación después que dejó el obispado, fué ser defensor y protector de los Indios.” Si este era un encargo oficial ó un servicio oficioso, no se discierne bien de las palabras del cronista; mas dicen lo bastante para comprender algunos sucesos posteriores de su vida. El conocimiento de uno de ellos

¹³⁴ Carta, pág. 260.

¹³⁵ Lib. X, cap. 24.

que el lector atento estimará en su valor, lo debemos á la curiosidad de los estudiantes de San Gregorio, y á la sordera de Fray Rodrigo, confesor del obispo. Cuéntase que *algunas veces* oían aquellos las amonestaciones que con voz bastante alta hacía á su ilustre penitente, á quién solía decir: “Obispo mirad que os vais al infierno: *que no volvéis* ¹³⁶ *por estos pobres Indios como estáis obligado*” ¹³⁷ ¡Qué debemos juzgar del buen Fray Rodrigo de Ladrada!!!

No podemos dudar que esas agrias correcciones hicieran una honda impresión en el espíritu del obispo, tan profundamente religioso, como delicadamente susceptible, y que lo dispusieran á todo lo que se le presentara como el estricto cumplimiento de su deber. Así, podemos considerar como inspiración suya la idea que le vino de imprimir sus opúsculos; empresa arriesgada bajo todos aspectos, y que necesariamente debía propagar y remachar el odio rabioso con que por todas partes era maldecido su nombre. Remesal cita una cédu-

¹³⁶ Esto es, *no los amparáis ni protegéis.*

¹³⁷ Remesal, *ubi sup.*

la de Felipe II, despachada en Valladolid á 3 de Noviembre de 1550, por la cual, según parece, se ratificaba la prohibición impuesta á la circulación de la *Apología* que el doctor Sepúlveda había hecho imprimir en Roma, según dijimos antes ordenándose además al gobernador de Tierra Firme que recogiese los ejemplares que hubieran pasado á América, y los volviera á España.—“Y lo mismo, añade el cronista, escribió Su Alteza al virey de México, “firmando la carta en San Martín, á los “19 de Octubre del mismo año de 1550.”—Esta prohibición era una consecuencia necesaria del estado que guardaba la polémica entre el obispo y el doctor, no pareciendo conveniente ni arreglado, según las prácticas de entonces, que al público preocupara una cuestión de tal gravedad é importancia, que sólo podía determinarse legítimamente por la autoridad del Consejo.

El año de 1552 había entrado, y nada indicaba que aquella augusta corporación se dispusiera á pronunciar su fallo, á la vez que, según se ha dicho, la controversia se proseguía con el mismo ardor y con sus mismas fatales trascendencias. El obispo

se decidió entonces á imprimir sus opúsculos, ya para provocar con ellos la resolución definitiva del Consejo, ya, si no la daba, para autorizar con su silencio la doctrina establecida en aquellos. Firme, como en todas sus resoluciones, y sin desalentarse por la mala suerte con que había caminado el doctor Sepúlveda, imprimió y circuló los tratados que hoy corren en un volumen, tan estimado como escaso, aunque sin formar cuerpo ó colección. Como en cuatro de ellos falta la indicación del mes y día de la impresión, es difícil saber cuál fué el primero que salió á luz; mas por los otros cuatro que se encuentran en el ejemplar que yo poseo se puede reconocer que el obispo quiso publicarlos simultáneamente, pues las fechas de su impresión son 17 de Agosto 12 y 20 de Septiembre de 1552, con la circunstancia de haberse encargado la del penúltimo á otro impresor, probablemente para abreviar y para facilitar la circulación simultánea, por la suma lentitud con que entonces se ejecutaban las operaciones tipográficas. En esa colección figuraba la famosa *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*, que desde

entonces se tradujo en las lenguas principales de Europa; la *Disputa ó Controversia* con el Doctor Sepúlveda, de que se ha dado ya razón; una *Memoria* que presentó al Consejo, por su orden, sobre la esclavitud de los Indios, papel más espantable por sus horribles revelaciones, que la misma *Brevísima relación*; ¹³⁸ y en fin, el execrado *Confesionario*, materia de tanta turbación y escándalo con las *Adiciones* y las *Treinta proposiciones*, que le servían de comentario y defensorio.

Ninguna pluma alcanzaría á describir, ni todos podrán comprender la irritación y terrible sacudimiento que debió producir en esa época la lectura de estas piezas, que se anunciaban como el grito de la victoria obtenida por un fraile anciano, desde el fondo de su claustro, sobre los inmensos y poderosos intereses de los potentados de

¹³⁸ Hablando de él y de otro que escribió sobre los repartimientos decía nuestro Padre Motolinía (página 267): "no hay hombre humano de cualquiera nación, ley ó condición que sea, que los lea, que no cobre aborrecimiento y odio mortal y tenga á todos los moradores de esta Nueva España por la más cruel y más abominable y más infiel y detestable gente de cuantas naciones hay debajo del cielo, &c.

dos mundos, y después de una lucha largamente sostenida y empapada en sangre y lágrimas. Podemos juzgar de esa impresión por la que hizo en el espíritu del Padre Motolinía, pues que esos opúsculos, y muy particularmente el *Confesionario*, fueron los que dieron ocasión y materia á la filípica tantas veces citada, y que en forma de *Carta* dirigió á Carlos V el 2 de Enero de 1555. Si quisiéramos reconocer la medida de su irritación, la tendríamos en el arroj con que se desliza hasta darse por ofendido del Consejo,¹³⁹ y lo que es más, hasta manifestar su enojo al Emperador mismo.

De las palabras con que Fray Toribio formulaba su queja, combinadas con otro pasaje surgen dos dudas que no será inútil esclarecer, por su congruencia con nuestro asunto.—1.º ¿Don Fray Bartolomé imprimió sus opúsculos á la manera del doctor Sepúlveda, esto es, á excusas del Consejo y atropellando sus prohibiciones? 2.º ¿En qué fecha llegaron á México los primeros ejem-

¹³⁹ "... cuando yo supe lo que escribía el de las Casas, tenía queja de los del Consejo, porque consentían que tal cosa se imprimiese, &c." [Carta cit., en la pág. 269.]

plares? Si diéramos asenso á Fray Toribio, la respuesta á la primera cuestión sería afirmativa, pues consolándose á sí propio y dándose satisfacción de su queja contra el Consejo que había tolerado la impresión, dice en seguida: "mas despues bien "mirado, ví que la impresion era hecha en "Sevilla *al tiempo* que los navios se que- "rian partir, *como cosa de hurto y mal he- "cho.*" Contra esta aserción obran varias consideraciones, y la autoridad del propio Padre Motolinía, que resuelve nuestra duda 2.º en aquellas palabras: "agora *en los "postreros navios* que aportaron á esta Nueva "España *han venido los ya dichos confesionarios* IMPRESOS, que no pequeño al- "boroto y escándalo han puesto etc."— Analicemos las especies, harto contradictorias, contenidas en estos pasajes.

La comunicación entre la América y la España no se hizo durante el siglo XVI, y aun mucho tiempo después, sino por medio de las *Flotas* que venían y retornaban en épocas fijas. Una cédula expedida en 1564¹⁴⁰ regularizó este tráfico, ordenando

¹⁴⁰ Hoy la L. 13, título 36, libro 9 de la Recopilación de Indias.